DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

PROCLINICA SOFTWARE

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

DA

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Ejemplo respuesta:

1.0.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

El sistema informático objeto de la presente declaración consiste en una **aplicación web de facturación y gestión fiscal accesible a través de Internet**, desarrollada bajo el modelo de **software como servicio (SaaS)**.

El software opera completamente **en la nube**, sin necesidad de instalación local, y es accesible desde cualquier navegador a través de la URL: https://app.proclinica.es

La aplicación permite al usuario **emitir y conservar facturas,**, todo ello bajo los estándares de integridad, trazabilidad y seguridad definidos en la normativa VERI*FACTU.

El sistema está compuesto por:

- Infraestructura en la nube de OVH CLOUD.
- Aplicación desarrollada con Nest js/Node y React
- Bases de datos PostgreSQL en la nube de OVH CLOUD y almacenamiento en Amazon S3

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

El sistema informático descrito en esta declaración responsable ha sido desarrollado de forma que **solo puede operar como sistema VERI*FACTU**, cumpliendo íntegramente con las especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad exigidas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y por la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre. Esto implica que el sistema únicamente genera registros de facturación con el formato, contenido y firma electrónica exigidos, remitiéndolos de forma automática a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del canal habilitado para ello.

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable ha sido diseñado y desarrollado para permitir su utilización por **varios obligados tributarios**.

A través de un entorno multiusuario y multicliente, la plataforma proporciona soporte de facturación y generación de registros conforme al Reglamento a múltiples sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), garantizando la segregación de datos, la

integridad individual de la información de cada obligado tributario, así como el cumplimiento técnico y funcional de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Esta funcionalidad permite que una instancia del sistema dé soporte a múltiples usuarios: asesores fiscales, gestores o plataformas que gestionan la facturación de varios clientes.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Ejemplo respuesta:

Gustavo Alexander Sánchez Villegas, trabajador por cuenta ajena.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Y5465682E

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Langileria, Nº 58, 2C. 48940 –Vizcaya(País Vasco). España.

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Ejemplo respuesta:

28 de noviembre de 2025.

Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Ejemplo respuesta:

Vizcaya (País Vasco) – España.

1.m) Componentes Funcionales (CF) de terceros: CF utilizado, versión, funcionalidad que asume, interacción entre componentes.

Componente Funcional externo utilizado (nombre del sistema informático): Bilbabit

Versión del sistema informático: 1.0.0

Funcionalidad que asume: generación y remisión de los registros de facturación.

Interacción entre ambos componentes: Nuestro software informático realiza llamadas a través de una API en la nube a Bilbabit con los datos necesarios para la creación de registros

de facturación. Bilbabit genera el registro de facturación y devuelve de manera inmediata el QR. Bilbabit procede entonces a la remisión del registro de facturación a la AEAT. Bilbabit ofrece la respuesta de la AEAT a través de webhooks y/o un endpoint específico.

Nombre legal: Bilbabit SL

NIF: B75777847

Email de contacto: soporte@verifacti.com

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Ejemplo respuesta:

- Teléfono: 634749073

- Correo electrónico: soporte@proclinica.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Ejemplo respuesta:

- Sitio web de la empresa: https://www.proclinica.es/

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa: https://www.proclinica.es.es/inicio

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: https://www.proclinica.es/verifactu/historicodr/

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.

- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.